

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y vivienda en Colmenarejo, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—80.154)

### Sección de Fomento

A fin de que, a los efectos determinados en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, puedan formularse las oportunas reclamaciones en esta Sección (García de Paredes, 65), en horas de oficina, durante el plazo de ocho días, se hace público por medio del presente anuncio el proyecto de desviación de un tramo de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro a Ribas, a la de San Fernando a Mejorada.

Madrid, 9 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—80.150)

### Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Arganda a Valdilecha (kilómetros 5,590 al 12,404), ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cia., Sociedad Limitada", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días en esta Sección (García de Paredes, número 65), en horas de oficina, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—80.151)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial: I) del camino de Valdemanco a Bustarviejo (kilómetros 9 al 10,587); II) del de Buitrago, por Villavieja, San Mámés y Pinilla del Valle, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle del Lozoya (1,200 metros en los kilómetros 1 al 5), ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cia., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días en esta Sección (García de Paredes, 65), en horas de oficina, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—80.152)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y mejora del camino vecinal de El Escorial-Robledo de Chavela (kilómetros 2,400 al 4) y El Escorial-Silla Felipe II, ejecutadas por el contratista "Coesga, S. A.", se hace público por medio del presente a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días en esta Sección (García de Paredes, número 65), en horas de oficina, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—80.153)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" de la excelentísima Di-

putación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana Isabel Fuentes y López.  
Manuela Carmona Gallardo.  
Mercedes Gallego Lázaro.  
María Teresa Alvarez Cid.  
Rosá María Morilla Arias.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1969. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).  
(G.—6.418)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

#### Sección 12

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de pesetas 18.782, constituida en la Caja General de Depósitos por don Damián Aguiña Benito, garantizando a la Dirección General de Sanidad las obras complementarias y de fontanería en la cubierta y zona superior del edificio en donde se halla instalado el Instituto Oftálmico Nacional, en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 12 de agosto de 1969. — El Director general, P. D., Enrique Mata (Firmado y rubricado).

(G. C.—5.345) (O.—80.107)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Móstoles (Madrid), con destino a la instalación de los servicios de oficina fusionada de Correos y Telégrafos con una vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cá-

mara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 15 de julio de 1969. — Por el Director general (Firmado).

(G. C.—5.341) (O.—80.103)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid (Puente de Vallecas), con destino a la instalación de los servicios de estafeta sucursal en la avenida de San Diego.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 16 de julio de 1969. — Por el Director general (Firmado).

(G. C.—5.342) (O.—80.104)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Valdemoro (Madrid) con destino a la instalación de los servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación con una vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro Gene-

ral de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemoro y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 15 de julio de 1969. — Por el Director general (Firmado).

(G. C.—5.343) (O.—80.105)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

#### INSTALACIONES ELECTRICAS. — 50SE45-24

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de la siguiente subestación de transformación.

Propietario: "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157.

Subestación de transformación que se denominará "Colmenar de Oreja", sita en dicho término, a la altura del kilómetro 23,1, margen derecha, de la carretera desde Aranjuez a la Nacional-III y que estará compuesta de la siguiente manera:

Un sistema sencillo de barras a 45.000 V con dos posiciones, de las cuales una de ellas se equipará para llegada de línea (la procedente de la subestación de Villarrubia de Santiago, Toledo) y la otra se utilizará para conexionado del primario de un transformador de 5.000 KVA a 45.000/15.000 V.

A 15.000 V se dispondrá de un sistema de barras con siete posiciones, de las cuales una de ellas se destina para el conexionado del secundario del transformador de potencia antes citado; cuatro se utilizarán para la salida de líneas (alimentadores comarcales a 15 KV); otra posición se destina para conexionado de un rectificador de corriente alimentador de una batería de condensadores suministradora de servicios instantáneos (cierre y disparo de interruptores y relés de mando y protección), y por último, otra posición se empleará para el conexionado del primario de un transformador a 15.000/220-127 V de 25 KVA de servicios auxiliares.

Tanto a la tensión de 45 como a la de 15 KV se dispondrá del correspondiente equipo complementario de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios auxiliares.

Estará previsto para el futuro la posibilidad de ubicar todo el equipo arriba especificado a las dos tensiones, de manera que pueda en todas sus partes duplicarse la capacidad total de la subestación.

Presupuesto: 4.021.675 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.338) (O.—80.100)

## Servicio Nacional de Cereales

### Dirección general

Concurso-subasta para la construcción, por contrata, de las obras de veintitrés silos, situados en diversas localidades.

1.º Objeto, tipo y garantía provisional exigida.

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso-subasta la construcción por con-

trata de las obras de los Silos de Don Benito y La Roca (Badajoz), San Martín de Rubielos (Burgos), El Campo-Cruce y Mirabel (Cáceres), Almagro, Calzada de Calatrava, Corral de Calatrava y Piedrabuena (Ciudad Real), Chillarón de Cuenca y Huete (Cuenca), Guadix (Granada), Plasencia del Monte (Huesca), Sineu (Mallor-

ca), Bafión, Calanda, Ferreruella de Huerva y Puebla de Híjar (Teruel), Navahermosa y Turleque (Toledo); Benavente (Zamora) y de las ampliaciones de los Silos de Arjona (Jaén) y Cabaña de la Sagra (Toledo), cuyas capacidades, presupuestos de contrata y fianzas provisionales son las siguientes:

	Capacidad Tm.	Presupuesto de contrata Ptas.	Fianza provisional Ptas.
Silo de Don Benito ... ..	4.700	9.872.989,98	195.000,00
Silo de La Roca de la Sierra ... ..	3.850	7.649.671,60	150.000,00
Silo de S. Martín de Rubielos ... ..	4.700	9.863.736,47	195.000,00
Silo de El Campo-Cruce ... ..	4.700	9.924.059,97	200.000,00
Silo de Mirabel ... ..	3.850	7.401.304,32	150.000,00
Silo de Almagro ... ..	4.700	10.132.731,84	200.000,00
Silo de Calzada de Calatrava ... ..	4.700	10.248.926,37	205.000,00
Silo de Corral de Calatrava ... ..	4.700	10.357.959,43	205.000,00
Silo de Piedrabuena ... ..	7.500	14.151.086,25	285.000,00
Silo de Chillarón de Cuenca ... ..	4.700	10.231.133,57	205.000,00
Silo de Huete ... ..	4.700	10.321.648,56	205.000,00
Silo de Guadix ... ..	4.700	10.187.230,27	205.000,00
Silo de Plasencia del Monte ... ..	7.500	13.905.926,64	280.000,00
Silo de Sineu ... ..	2.000	4.948.065,18	100.000,00
Silo de Bafión ... ..	2.850	6.206.764,01	125.000,00
Silo de Calanda ... ..	2.850	5.873.635,89	115.000,00
Silo de Ferreruella de Huerva ... ..	3.350	6.966.213,25	140.000,00
Silo de Navahermosa ... ..	2.400	5.454.902,51	110.000,00
Silo de Turleque ... ..	3.350	6.709.578,38	135.000,00
Silo de Benavente ... ..	4.700	10.282.137,18	205.000,00
Ampliación Silo de Arjona ... ..	1.900	3.050.024,43	60.000,00
Ampliación Silo de Cabañas de la Sagra ... ..	3.750	5.467.297,47	110.000,00
Ampliación Silo de Puebla de Híjar ... ..	5.000	6.717.675,04	135.000,00

La garantía provisional exigida para acudir al presente concurso-subasta habrá de constituirse, por los importes reseñados, en metálico o en Títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario, formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 ("B. O. del E." de 18 de mismo mes).

2.º Plazo de ejecución y fecha para la iniciación.

El plazo de entrega de las obras de los Silos de Piedrabuena y Plasencia del Monte no será superior a dieciocho meses y para el resto de las obras concursadas dicho plazo será de catorce meses, todos contados a partir de la fecha de adjudicación, debiendo iniciarse dichas obras dentro de los quince días siguientes a la misma fecha.

3.º Oficinas o Dependencias de la Administración donde están de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas, particulares y demás elementos.

Los pliegos de condiciones particulares y las generales facultativas y económico-jurídicas, proyectos y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10, Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

4.º Plazo y lugares para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se podrán referir a obras aisladas o al conjunto de las veintitrés que se concursan, o a parte de ellas, pudiéndose adjudicar individualmente o agrupadas.

Se admitirán las citadas proposiciones durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

5.º Modelo de proposición o referencia al mismo.

Dichas proposiciones deberán formularse según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10, Madrid), presentadas en el Registro de dichas Oficinas Centrales, haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso-subasta.

6.º Lugar y hora de licitación.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso-subasta deberá estar debidamente reintegrada.

7.º Documentos que deben presentar los licitadores.

En el sobre primero, de los tres determinados en el pliego de condiciones particulares, que llevará por título "Documentación exigida para la admisión previa", deberá incluirse certificación acreditativa de haber ejecutado a satisfacción obras de análoga naturaleza y cuantía o de reunir aptitudes técnicas y económicas para la ejecución de las obras a que se refiere el concurso-subasta.

También llevará este primer sobre en su interior la relación de las obras que se liciten.

El segundo sobre, titulado "Documentación exigida para acreditar la personalidad y justificación de la garantía constituida", deberá contener los documentos siguientes:

a) Certificado expedido por la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo acreditativo de la clasificación provisional de licitador en el grupo "c". — "Edificaciones y Urbanizaciones", de los comprendidos en el artículo 3.º del Decreto 838/66, de 24 de marzo, cuando el presupuesto de ejecución de las obras sea superior a cinco millones de pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967.

En su caso, habrá de presentarse la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento General de Contratación para la aplicación de la ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre del mismo año, justificativa de que, en el momento actual, no tiene el licitador otras obras contratadas con el Estado que, con las concursadas, puedan superar la cifra de cinco millones de pesetas.

b) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma que acredite la personalidad del firmante de la proposición, cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

c) Cuando se trate de empresas, compañías o sociedades, además de la certi-

ficación acreditativa de incompatibilidades que determinan el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto de 13 de mayo de 1955, documento que justifique su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición, para actuar en nombre de aquella, debiendo estar debidamente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

d) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e Impuestos correspondientes.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las fotocopias que formen parte de la documentación exigida deberán estar debidamente autenticadas.

f) Justificante de haber constituido la correspondiente fianza provisional, a la que se hace referencia en el apartado primero.

En el tercero de los sobres citados en el pliego de condiciones particulares se incluirá, según indica su título, la "Propuesta económica", ajustada como se dice, al modelo que se acompaña.

Madrid, a 2 de septiembre de 1969. — El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1969, por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso-subasta a que se refiere, para la adjudicación de la ejecución por contrata de las obras de los Silos (o Silo) de ....., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras (u obra), comprometiéndose a realizarla (s) por un importe de ... pesetas, que supone una baja del ..... por ciento (si son varias las obras ofertadas deben consignarse, por separado, los datos de cada una de ellas), sobre el cuadro de precios número I del Proyecto (o Proyectos), que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.347)

(O.—80.109)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberá ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de DERECHOS REALES Y TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS

Antonio Moreno Bateller. — López de Hoyos, 370. — Año 1962. — Cantidad a ingresar: 254 pesetas. — Referencia BO. 1477.

Jaime Oriol Ferrer. — Gonzalo de Córdoba, 13. — Año 1962. — Referencia BO. 1502. — Cantidad a ingresar: 21.815 pesetas.

Pilar López Jiménez. — Feijóo, 4. — Año 1969. — Referencia BO.1505. — Cantidad a ingresar: 415 pesetas.

Manuel Navarro García. — Enero, sin número. — Año 1967. — Referencia T. 71722. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA**

Malany Francis Gilmour. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — Referencia 10.957. Cantidad a ingresar: 6.075 pesetas.

Donald D. Mogirck. — José Lázaro Galdeano, 1. — Referencia 10.631. — Cantidad a ingresar: 266.572 pesetas.

Francisco Núñez Rodríguez. — Conde Aranda, 16. — Referencia 10.696. — Cantidad a ingresar: 20.103 pesetas.

José de Paula Pardal. — Manuel Cortina, 5, bis, 6.º D. — Referencia 10.881. — Cantidad a ingresar: 6.115 pesetas.

Enrique Martín Arcos. — Padilla, 37. Referencia 10.971. — Cantidad a ingresar: 8.176 pesetas.

Eustasio Martín López. — Majadahonda. — Referencia 10.978. — Cantidad a ingresar: 21.205 pesetas.

Margarita Calvache Archeaga. — Viriato, 53, piso quinto. — Referencia 11.042. Cantidad a ingresar: 10.458 pesetas.

Luis Cencillo de Pineda. — Pisuerga, 3. Cantidad a ingresar: 49.463 pesetas. — Referencia 11.255.

Joaquín Muñoz Seca Ariza. — Bretón de los Herreros, 68. — Referencia 11.290. — Cantidad a ingresar: 2.101 pesetas.

Pedro Ruiz de Dulante Jiménez. — Pinganillos, 39. — Colonia de Mirasierra. — Referencia 11.321. — Cantidad a ingresar: 22.574 pesetas.

José Epifanio Montero Fresnadillo. — León, 4. — Referencia 11.372. — Cantidad a ingresar: 1.513 pesetas.

Angel Sagaz Zubelzu. — José y Fernando Serrano, Súniz, 8. — Referencia 11.409. Cantidad a ingresar: 22.230 pesetas.

Eldidio Sánchez Marcos. — Goya, 5. — Referencia 11.439. — Cantidad a ingresar: 111.149 pesetas.

Henry Sprigden John. — Ronda Abrevadero, 8. — Referencia 11.537. — Cantidad a ingresar: 13.467 pesetas.

Augusto Taifeller Gil. — Eduardo Aunós, 35. — Referencia 11.543. — Cantidad a ingresar: 22.089 pesetas.

Rafael Termes Carrera. — Tamayo y Baus, 7. — Referencia 11.549. — Cantidad a ingresar: 146.482 pesetas.

Luis Escrivá-Romani Roca Togores. — Paseo Delicias, 48. — Referencia 11.580. Cantidad a ingresar: 50.979 pesetas.

Gerardo Herrero Olivares. — Avenida Bruselas, 75. — Referencia 11.592. — Cantidad a ingresar: 116.096 pesetas.

Rosario Labra Martínez. — Avenida del Generalísimo, 4. — Referencia 11.593. — Cantidad a ingresar: 72.779 pesetas.

Jorge Lang Crespo. — Avenida Generalísimo, 86. — Referencia 11.596. — Cantidad a ingresar: 27.853 pesetas.

José Ramón Merino Tambaud. — Sánchez Pacheco, 25. — Referencia 11.622. — Cantidad a ingresar: 56.182 pesetas. — Año 1967.

José Antonio Solana y Gutiérrez Solana. Alfonso XIII, 38. — Referencia 11.637. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 19.832 pesetas.

Antonio Mateos Bastida. — Sámbara, número 105. — Referencia 11.679. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.059 pesetas.

Manuel Montero Gusmán. — Francisco Silvela, 79. — Referencia 11.688. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 13.682 pesetas.

Antonio Morales Martínez. — Cartagena, 76. — Referencia 11.691. — Año 1967. Cantidad a ingresar: 15.261 pesetas.

Carlos Otero García. — Hermanos Miralles, 80. — Referencia 11.703. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 50.574 pesetas.

Juan José Rodríguez Gómez. — Marqués Pico Velasco, 5. — Referencia 11.726. Año 1967. — Cantidad a ingresar: 20.211 pesetas.

Ramón Sagrario Durán. — Corazón de María, 47. — Referencia 11.742. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 10.417 pesetas.

Mateo Sánchez Arjona Coello de Portugal. — Hermanos Miralles, 93. — Referencia 11.744. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 17.668 pesetas.

Sebastián Sánchez Vadilla. — C. Valle Suchil, 20. — Referencia 11.749. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.830 pesetas.

Thomas R. Slodowsky. — Madre de Dios, número 41. — Referencia 11.753. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 82.685 pesetas.

Juan Tornos Espelius. — Paseo Calvo Sotelo, 19. — Referencia 11.759. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 19.427 pesetas.

Angel Valdés Martínez. — Ramos Carrión, 9. — Referencia Q-357. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 564 pesetas.

José Luis Ochoa Ochoa. — Avenida Generalísimo, 83. — Referencia QG-3444. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.413 pesetas.

Alvaro Roca de Togores Bustos. — O'Donnell, 3. — Referencia QG-3698. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 1.387 pesetas.

Luis Iturbe Zulaica. — Eresma, 8. — Referencia QG-3844. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 23.650 pesetas.

Luis Iturbe Zulaica. — Eresma, 8. — Referencia QG-3845. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 16.833 pesetas.

Cecilio Martín García. — Toledo, 77. — Referencia QG-3945. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.726 pesetas.

Jesús Polanco Gutiérrez, digo Ramón Ruiz del Arbol Rodríguez. — García Morato, 46. — Referencia QG-3960. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 1.340 pesetas.

María Jesús Obregón. — Lagasca, 74. — Referencia QG-3974. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 27.381 pesetas.

Alejandro Fernández Peláez. — López de Hoyos, 160. — Referencia QG-4130. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 83.982 pesetas.

José Manglano Solís. — Relatores, 13. Referencia QG-4171. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.405 pesetas.

José Martínez Fernández. — Alcalá, 104. Referencia QG-4189. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 5.065 pesetas.

Angel Hernández García. — Treviana, número 6. — Referencia QG-4323. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 8.016 pesetas.

Maurice Meylon. — Avenida Generalísimo, 30. — Referencia QG-4473. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 44.667 pesetas.

Maurice Meylon. — Avenida Generalísimo, 30. — Referencia QG-4486. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 53.785 pesetas.

Román Blanco Piñuelas. — Pinar, 10. — Referencia QG-4486. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 210.934 pesetas.

Román Blanco Piñuelas. — Pinar, 10. Referencia QG-4487. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 9.997 pesetas.

Peter Michel Leiber. — Gutiérrez Solana, 4. — Referencia QG-4541. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.012 pesetas.

Jacinto Gómez Salvador. — Sombrería, 16. — Referencia QG-4651. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 296.525 pesetas.

Vicente Agér Muguera. — Don Ramón de la Cruz, 27. — Referencia QG-4759. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 5.956 pesetas.

Francisco Peña Martín González. — Gaztambide, 8. — Referencia QG-4873. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.352 pesetas.

José María Nájera Torres. — Rodríguez San Pedro, 56. — Referencia QG-5000. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.088 pesetas.

Joaquín García Chamorro. — Montesquiza, 12. — Referencia QG-5334. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 43.643 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores por el concepto INDUSTRIAL CUOTA POR BENEFICIOS

María Sánchez Serrano. — P. San Francisco el Grande, 9. — Año 1969. — Referencia 65. — Cantidad a ingresar: 7.550 pesetas.

Daniel Rodríguez Carbajo. — Fernando Díaz de Mendoza, 41. — Año 1969. — Referencia 66. — Cantidad a ingresar: pesetas 1.744.

Alonso Martín Herrero. — Cruz, 28. — Año 1969. — Referencia 69. — Cantidad a ingresar: 26.533 pesetas.

Francisco Falcas Sandra. — Moratines, número 30. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 4.584 pesetas. — Referencia 70.

Benjamín Álvarez Feito. — San Con-

rado, 1. — Año 1969. — Referencia 72. Cantidad a ingresar: 372 pesetas.

Félix Bernal García. — Tambre, 5. — Año 1969. — Referencia 170. — Cantidad a ingresar: 671 pesetas.

José Carrera Suárez. — San Jerónimo, número 8. — Año 1969. — Referencia 173. Cantidad a ingresar: 781 pesetas.

Florencio Bueno Castilla. — Quintana, número 24. — Año 1969. — Referencia 608.

Teodoro Ribelles Gómez. — Hileras, 4. Año 1969. — Referencia 616. — Cantidad a ingresar: 4.560 pesetas.

Vicente Lladro Baguena. — Santa María de la Cabeza, 64. — Año 1969. — Referencia 613.

Laura Romero Molina. — Doctor Federico Rubio, 50. — Año 1969. — Referencia 617.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda Pública por el concepto de LICENCIA FISCAL-PROFESIONALES**

Comercio Industrial Espectáculos, S. A. Paz, 11. — Año 1969. — Referencia 27. Cantidad a ingresar: 161.968 pesetas.

Renyamina, S. A. — Alfonso XII, 46. Año 1969. — Referencia 82. — Cantidad a ingresar: 116.680 pesetas.

Internacional General Atectric.-Co. Of Spain, S. A. — Avenida José Antonio, 88. Año 1969. — Referencia 85. — Cantidad a ingresar: 24.413 pesetas.

Neija Club, S. A. — Castelló, 18. — Año 1969. — Referencia 89. — Cantidad a ingresar: 8.121 pesetas.

Radiadores Navarra, S. A. — Carretera Andalucía, kilómetro 15,800. — Año 1969. Cantidad a ingresar: 25.662 pesetas. — Referencia 146.

José María Bolaño Pérez. — Hortaleza, número 18. — Año 1969. — Referencia 203. — Cantidad a ingresar: 12.250 pesetas.

Victoriano Calle Calle. — Benito Gutiérrez, 29. — Año 1969. — Referencia 267. — Cantidad a ingresar: 2.905 pesetas.

Luis Rodríguez Sevillano. — Francisco Valiño, 3. — Año 1969. — Referencia 313. Cantidad a ingresar: 345 pesetas.

Jesús Angel Pérez Hernández. — Marcelo Usera, 21. — Año 1969. — Referencia 314. — Cantidad a ingresar: 491 pesetas.

Jesús Guillén Aragonés. — Aranjuez. — Año 1969. — Referencia 446. — Cantidad a ingresar: 2.542 pesetas.

Jesús Ibaibarriga Llanos. — Saavedra Fajardo, 17. — Año 1969. — Referencia 447. — Cantidad a ingresar: 674 pesetas.

Antonio Cabrera Cabrera. — Bretón de los Herreros, 7. — Año 1969. — Referencia 452. — Cantidad a ingresar: 2.655 pesetas.

Francisco José Sotos Serrano. — Doctor Federico Rubio y Gali, 211. — Año 1969. Referencia 458. — Cantidad a ingresar: 1.831 pesetas.

Gándido Prada Sáez. — Aranjuez. — Año 1969. — Referencia 459. — Cantidad a ingresar: 1.271 pesetas.

Deogracias Ortega Reguera. — Avenida Portugal, 157. — Año 1969. — Referencia 469. — Cantidad a ingresar: 1.786 pesetas.

Pedro Arau Ochoa. — Cardenal Cisneros, 12. — Avila. — Año 1969. — Referencia 490. — Cantidad a ingresar: 2.655 pesetas.

Luis Alfonso Peñalva. — Mira el Río Alta, 1. — Año 1969. — Referencia 510. Cantidad a ingresar: 1.145 pesetas.

José Callejón Fernández. — Alonso del Barco, 7. — Año 1969. — Referencia 569. Cantidad a ingresar: 2.655 pesetas.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTOS ESPECIALES**

Manuel Celeiro Sánchez. — Teresa López Valcárcel, 8. — Año 1969. — Referencia 34. — Cantidad a ingresar: 1.250 pesetas.

Manuel Celeiro Sánchez. — Teresa López Valcárcel, 8. — Año 1969. — Referencia 35. — Cantidad a ingresar: 1.250 pesetas.

Erik Emborg Española, S. A. — Santa Juliana, 7. — Año 1969. — Referencia 42. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Manuel Gil Luque. — Virgen de Africa, número 1. — Año 1969. — Referencia 48. Cantidad a ingresar: 1.250 pesetas.

Francisco Chelle Clemente. — Pto. Ar-

labán, 94. — Año 1969. — Referencia 71. Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas.

Matías Torres Martín. — Colonia de San Cristóbal, bloque 707. — Año 1969. — Referencia 25. — Cantidad a ingresar: pesetas 2.625.

Jaime Pereira Correira. — Saturnino Tejeira, 19. — Año 1969. — Referencia 245. Cantidad a ingresar: 10.500 pesetas.

Agustín García García. — Monforte de Lemos, 153. — Año 1969. — Referencia 251. — Cantidad a ingresar: 408 pesetas.

Antonio Muncio San Juan. — Monforte de Lemos, 151. — Año 1969. — Referencia 252. — Cantidad a ingresar: 407 pesetas.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL**

Clemente Junquera Villa. — Atocha, 23. Año 1969. — Referencia 87. — Cantidad a ingresar: 9.120 pesetas.

José Antonio Soraluze Goñi. — Alfonso XII, 36. — Referencia 438. — Cantidad a ingresar: 12.637 pesetas.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO**

Angel Ortiz Díaz. — Barrio Moratalaz, polígono E, número 243, 2.º A. — Año 1969. — Referencia 69. — Cantidad a ingresar: 6.075 pesetas.

Alfombras Alcaraz, S. A. — Callejo, 20. Referencia YJ1519. — Cantidad a ingresar: 247.136 pesetas.

Lámparas Alicia. — Palomeras, 21. — Referencia YJ0095. — Cantidad a ingresar: 36.000 pesetas.

Ballesteros, Fidel. — General Solchaga, número 37. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 55.000 pesetas. — Referencia YJ0167.

Miguel Fernández Rodríguez. — Virgen de Lourdes, 42. — Año 1969. — Referencia YJ0207. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Gómez Monche, S. A. — Arregui y Arruej, 7. — Año 1969. — Referencia YJ0217. — Cantidad a ingresar: 218.000 pesetas.

Esteban Vidal de Gutiérrez Gómez. — Vázquez de Mella, 13. — Año 1969. — Referencia YJ0225. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.

Luis López Díaz. — Carranza, 25. — Año 1969. — Referencia YJ0275. — Cantidad a ingresar: 43.000 pesetas.

Florencio Mayoral Parrón. — Angela González, 4. — Año 1969. — Referencia YJ0285. — Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.

Multi-Packs, S. L. — Conde de Barcelona, 1. — Año 1969. — Referencia YJ0297. Cantidad a ingresar: 162.000 pesetas.

Perfumes Josal. — Cstro de Oro, 16. — Año 1969. — Referencia YJ0309. — Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas.

Productos Goife. — Sánchez Pacheco, número 25. — Año 1969. — Referencia YJ0325. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.

Tomás Muñoz Moreno. — Capitán Blanco Argibay, 11. — Año 1969. — Referencia YJ0449. — Cantidad a ingresar: 70.000 pesetas.

Enrique Palenzuela Arroyo. — Duque de Sexto, 44. — Año 1969. — Referencia YJ0451. — Cantidad a ingresar: 59.000 pesetas.

Luis Alcalde Aguado. — Don Ramón de la Cruz, 50. — Año 1969. — Referencia YJ0481. — Cantidad a ingresar: 17.000 pesetas.

Gloria Sánchez Fernández. — Creaciones Perka. — Peña Prieta, 25. — Año 1969. — Referencia YJ0531. — Cantidad a ingresar: 10.000 pesetas.

Angel Ortiz García. — Alcalá, 100. — Año 1969. — Referencia YJ0645. — Cantidad a ingresar: 216.000 pesetas.

Emeteria Alvaro Sánchez. — Pez, 30. — Año 1969. — Referencia YJ0773. — Cantidad a ingresar: 17.000 pesetas.

Consuelo Borrego Crespo. — Alcalá, 201. Año 1969. — Referencia YJ0791. — Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas.

Confecciones Nilo, S. A. — Martínez de la Riva, 52. — Año 1969. — Referencia YJ0811. — Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas.

Ricardo Doblado Fernández. — Francisco de Victoria, 17. — Año 1969. — Referencia YJ0821. — Cantidad a ingresar: pesetas 17.000.

Vicente García. — Narváz, 31. — Año 1969. — Referencia YJ0843. — Cantidad a ingresar: 18.000 pesetas.

Julia Pérez González. — Avenida de la Albufera, 5. — Año 1969. — Referencia YJ0989. — Cantidad a ingresar: 14.000 pesetas.

Luis Moreno de Cala. — Castelló, 25. — Año 1969. — Referencia YJ1379. — Cantidad a ingresar: 80.000 pesetas.

José Mosat Torres. — Avenida Donostiarra, 10. — Año 1969. — Referencia XR-778. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Miguel Esteban Ibáñez. — Travesía Cabestros, 9. — Año 1969. — Referencia 24. — Cantidad a ingresar: 1.250 pesetas.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO, VENDADOS Y ACOTADOS DE CAZA*

Josefa González Sancho. — Valdemorillo. — Año 1969. — Referencia 328. — Cantidad a ingresar: 74 pesetas.

Herederos de Esteban Acevedo Martín. Fresno de Torote. — Año 1969. — Referencia 480. — Cantidad a ingresar: 2.530 pesetas.

Herederos de Manuela Valiño. — Valdemorillo. — Año 1969. — Referencia 637. — Cantidad a ingresar: 416 pesetas.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL-EXPEDIENTE*

Antonio Gómez Ruiz. — Avenida Plaza de Toros de Vista Alegre, 14. — Año 1969. — Referencia IG0035. — Cantidad a ingresar: 3.394 pesetas.

Antonio Díaz e Hijos, S. A. — Carretera Alcorcón a Plasencia. — Móstoles. — Año 1969. — Referencia IG0110. — Cantidad a ingresar: 66.377 pesetas.

José Luis García Fernández. — Pintor Rosales, 30. — Año 1969. — Referencia IG0148. — Cantidad a ingresar: 5.850 pesetas.

José Luis García Fernández. — Pintor Rosales, 30. — Año 1969. — Referencia IG0149. — Cantidad a ingresar: 3.510 pesetas.

José Luis García Fernández. — Pintor Rosales, 30. — Año 1969. — Referencia IG0150. — Cantidad a ingresar: 26.417 pesetas.

Policarpo Calero Gutiérrez. — Jerónima Llorente, 33. — Año 1969. — Referencia IG0233. — Cantidad a ingresar: 62.356 pesetas.

Santiago Salso Martínez. — Duque de Sesto, 27. — Año 1969. — Referencia IG0302. — Cantidad a ingresar: 23.536 pesetas.

Edificaciones Vireli, S. A. — Avenida Generalísimo, 76. — Año 1969. — Referencia IG0342. — Cantidad a ingresar: pesetas 29.203.

Julio Robledo Cabañas. — Santa Lucía, número 32. — Año 1969. — Referencia IG0347. — Cantidad a ingresar: 14.712 pesetas.

Julio Robledo Cabañas. — Santa Lucía, número 23. — Leganés. — Año 1969. — Referencia IG0348. — Cantidad a ingresar: 3.164 pesetas.

Gregorio Rivera Fernández. — Mercedes Arteaga, 2. — Año 1969. — Referencia IG0352. — Cantidad a ingresar: 156.483 pesetas.

Cía. Transformadora Metálica, S. A. — Sierra Molina, 2. — Año 1969. — Referencia IG0361. — Cantidad a ingresar: 13.480 pesetas.

Cía. Transformadora Metálica, S. A. — Sierra Molina, 2. — Año 1969. — Referencia IG0362. — Cantidad a ingresar: pesetas 12.361.

Carlos Nadal Monero. — Espina, 12. — Año 1969. — Referencia IG0556. — Cantidad a ingresar: 54.035 pesetas.

Julian Puente Miguel. — Toledo, 135. — Año 1969. — Referencia IG0466. — Cantidad a ingresar: 5.917 pesetas.

Carlos Nadal Monero. — Doctor Espina, número 12. — Año 1969. — Referencia IG0557. — Cantidad a ingresar: 14.410 pesetas.

Manuel Muñoz Torralbo. — Torrejón de Ardoz. — Año 1969. — Referencia IG0565. — Cantidad a ingresar: 35.568 pesetas.

Manuel Muñoz Torralbo. — Torrejón de Ardoz. — Año 1969. — Referencia IG0566. — Cantidad a ingresar: 2.340 pesetas.

José Molero de Lucas. — Alpedrete. —

Año 1969. — Referencia IG0610. — Cantidad a ingresar: 5.850 pesetas.

Proinvesa. — Fuencarral, 123. — Año 1969. — Referencia IG0635. — Cantidad a ingresar: 241.531 pesetas.

Edificaciones Testifer, S. A. — Marqués de Viana, 13. — Año 1969. — Referencia IG0916. — Cantidad a ingresar: 1.426.492 pesetas.

Adolfo Rincón Solana. — Salamanca. — Alcobendas. — Año 1969. — Referencia IG0762. — Cantidad a ingresar: 12.168 pesetas.

Adolfo Rincón Solana. — Salamanca. — Alcobendas. — Año 1969. — Referencia IG0763. — Cantidad a ingresar: 2.340 pesetas.

Adolfo Rincón Solana. — Salamanca. — Alcobendas. — Año 1969. — Referencia IG0764. — Cantidad a ingresar: 5.850 pesetas.

Basilia Hernán Martín. — Muñoz Grandes, 47. — Año 1969. — Referencia IG0781. — Cantidad a ingresar: 37.824 pesetas.

Basilia Hernán Martín. — Muñoz Grandes, 47. — Año 1969. — Referencia IG0782. — Cantidad a ingresar: 9.606 pesetas.

Garvisa, S. A. — Fernán González, 41. — Año 1969. — Referencia IG0796. — Cantidad a ingresar: 665.695 pesetas.

José Luis Rodríguez Sousa. — Embajadores, 102. — Año 1969. — Referencia IG0894. — Cantidad a ingresar: 84.389 pesetas.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES*

Gravera La Habana. — Alcalá de Henares. — Año 1969. — Referencia 1. — Cantidad a ingresar: 48.642 pesetas.

Doria y Cía. Autoplanos. — Galileo, 86. — Año 1969. — Referencia 1.200. — Cantidad a ingresar: 43.500 pesetas.

Fermasa. — Joaquín García Morato, 64. — Año 1969. — Referencia 1.210. — Cantidad a ingresar: 16.323 pesetas.

Pons, Gaceta del Motor, S. L. — Avenida José Antonio, 33 bis. — Año 1969. — Referencia 1.218. — Cantidad a ingresar: 18.000 pesetas.

Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A. — Hernán Cortés, 13. — Año 1969. — Referencia 1.229. — Cantidad a ingresar: pesetas 182.954.

Tecnolux, S. A. — Rosario Pino, 6. — Año 1969. — Referencia 1.257. — Cantidad a ingresar: 19.300 pesetas.

Industrias Derivadas del Cobre, S. A. — Año 1969. — Referencia 1.413.

Holfen, S. A. — José Marañón, 4. — Año 1969. — Referencia 1.419.

Sanatorio Médico Quirúrgico, S. A. — Ríos Rosas, 42. — Año 1969. — Referencia 1.605. — Cantidad a ingresar: 83.093 pesetas.

Construcciones Sofer, S. A. — Juan Hurtado de Mendoza, 3. — Año 1969. — Referencia 1.483. — Cantidad a ingresar: pesetas 214.637.

Merfis Cía. de Publicidad, S. A. — General Moia, 80. — Año 1969. — Referencia 1.650. — Cantidad a ingresar: 9.264 pesetas.

Gómez y del Pino. — Victoria, 8 y 10. — Año 1969. — Referencia 1.703.

Establecimiento Día-Díaz y Cía., S. L. — Carmen, 15. — Año 1969. — Referencia 1.704.

Nueva Rioja, S. A. — Goya, 99, primero. — Año 1969. — Referencia 1.706. — Cantidad a ingresar: 39.573 pesetas.

Construcciones Técnicas Automáticas, Sociedad Limitada. — Ardemans, 68. — Año 1969. — Referencia 1.707. — Cantidad a ingresar: 7.200 pesetas.

Hispania de Construcciones y Suministros, S. A. — Zabaleta, 1. — Año 1969. — Referencia 1.709. — Cantidad a ingresar: 56.963 pesetas.

Viajes Galicia, S. L. — Puerta del Sol, número 10. — Año 1969. — Referencia 1.710. — Cantidad a ingresar: 76.762 pesetas.

Viajes Galicia, S. L. — Puerta del Sol, número 10. — Año 1969. — Referencia 1.711. — Cantidad a ingresar: 161.735 pesetas.

Viajes Galicia, S. L. — Puerta del Sol, número 10. — Año 1969. — Referencia 1.712. — Cantidad a ingresar: 127.033 pesetas.

Viajes Inter, S. A. — Avenida Calvo Sotelo, 31. — Año 1969. — Referencia 1.713. — Cantidad a ingresar: 52.794 pesetas.

Viajes Inter, S. A. — Avenida José Antonio, 70. — Año 1969. — Referencia 1.714. — Cantidad a ingresar: 84.987 pesetas.

Quinta Avenida, S. L. — Carrera de San Jerónimo, 5. — Año 1969. — Referencia 1.715.

Quinta Avenida, S. L. — Carrera de San Jerónimo, 5. — Año 1969. — Referencia 1.716.

Comercial Importaciones y Exportaciones. — Atocha, 100. — Año 1969. — Referencia 1.717.

Centro de Representaciones Importación y Exportación, S. A. — O'Donnell, 49. — Año 1969. — Referencia 1.718.

Exclusivas Intercontinentales de Comercio, S. A. — José Antonio, 66. — Año 1969. — Referencia 1.719.

Carma, S. A. — Avenida José Antonio, número 70. — Año 1969. — Referencia 1.721. — Cantidad a ingresar: 12.300 pesetas.

Comercial Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima. — Plomo, 3. — Año 1969. — Referencia 1.722.

Kaya, S. L. — Germán Pérez Carrasco, número 73. — Año 1969. — Referencia 1.726. — Cantidad a ingresar: 180 pesetas.

Ferromotán, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — Año 1969. — Referencia 1.727.

Mercantil Urbis, S. A. — Goya, 12. — Año 1969. — Referencia 1.730.

Exportaciones de España, S. A. — Marqués de Leganés, 7. — Año 1969. — Referencia 1.731.

Productos Españoles y Extranjeros, Sociedad Anónima. — Avenida José Antonio, número 66. — Año 1969. — Referencia 1.732.

Cía. Hispano-Italiana de Comercio Exterior, S. A. — Pedro de Valdivia, 4. — Año 1969. — Referencia 1.733.

Construcciones Amaro, S. L. — Avenida de América, 27. — Año 1969. — Referencia 1.735.

Ramón Guillón y Cía., S. L. — Alfonso XII, 36. — Año 1969. — Referencia 1.736.

Extracciones Mineras, S. A. — Postigo San Martín, 4. — Año 1969. — Referencia 1.737.

M. y R. Domínguez Macaya, S. A. — Plaza de España, 3. — Año 1969. — Referencia 1.780. — Cantidad a ingresar: pesetas 357.040.

Fabricación y Acabado de Confecciones, Sociedad Anónima. — Sebastián Elcano, número 32. — Año 1969. — Referencia 1.795. — Cantidad a ingresar: 44.620 pesetas.

Material Especial de Transportes, S. A. — Jorge Juan, 84. — Año 1969. — Referencia 1.828. — Cantidad a ingresar: 7.769 pesetas.

Talleres Ansarimo, S. A. — Miguel Ángel, 19. — Año 1969. — Referencia 1.814. — Cantidad a ingresar: 81.493 pesetas.

Edificaciones Seiña, S. L. — Paseo Ofeña Nieto, 7. — Año 1969. — Referencia 2.028. — Cantidad a ingresar: 8.738 pesetas.

Azucarera Leopoldo, S. A. — Postas, número 21. — Año 1969. — Referencia 2.048. — Cantidad a ingresar: 1.413.506 pesetas.

Arcasa, S. A. — Avenida José Antonio, número 47. — Año 1969. — Referencia 2.146.

Forma, S. L. — Santo Domingo, 11. — Año 1969. — Referencia 2.150.

Industrias Siderometalúrgicas Españolas, Sociedad Anónima. — Salaberry, 67. — Año 1969. — Referencia 2.317. — Cantidad a ingresar: 55.989 pesetas.

Platerías Roma, S. L. — Ailante, 25. — Año 1969. — Referencia 2.368. — Cantidad a ingresar: 38.494 pesetas.

Aplicaciones Ultrasonicas para Usos Industriales USA. — Goya, 55. — Año 1969. — Referencia 2.478. — Cantidad a ingresar: 71.490 pesetas.

Cumer, S. L. — Hermanos Miralles, 34. — Año 1969. — Referencia 2.517. — Cantidad a ingresar: 28.976 pesetas.

Aplicaciones Técnicas Electro, S. A. — Juan Duque, 5. — Año 1969. — Referencia 2.683. — Cantidad a ingresar: 128 pesetas.

Inmobiliaria del Antiguo, S. A. — Joaquín García Morato, 19. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 71.064 pesetas. — Referencia 2.859.

Industrias Sur, S. A. — José Antonio, número 88. — Año 1969. — Referencia

2.951. — Cantidad a ingresar: 396.233 pesetas.

Turmen, S. A. — Carretera Vicalvaro a Ribas, kilómetro 3. — Año 1969. — Referencia 2.962. — Cantidad a ingresar: pesetas 226.938.

Sábanas Yaesta, S. A. — Alcalá, 100. — Año 1969. — Referencia 2.998. — Cantidad a ingresar: 7.809 pesetas.

Montajes del Aluminio, S. A. — Sagasta, número 24. — Año 1969. — Referencia 3.035. — Cantidad a ingresar: 121.160 pesetas.

Regie Prensa, S. A. — Princesa, 1. — Año 1969. — Referencia 3.053. — Cantidad a ingresar: 79.720 pesetas.

Jarofer, S. A. — Jaime el Conquistador, número 29. — Año 1969. — Referencia 3.056. — Cantidad a ingresar: 313.206 pesetas.

Eternit, S. A. — Panamá, 5. — Año 1969. — Referencia 3.060. — Cantidad a ingresar: 97.140 pesetas.

Handi-Man, S. A. — Avenida José Antonio, 47. — Año 1969. — Referencia 3.129. — Cantidad a ingresar: 57.530 pesetas.

Gemas de Oriente, S. L. — Princesa, número 27. — Año 1969. — Referencia 3.173.

Importadora y Exportadora Madrileña. Sociedad Anónima. — Generalísimo, 18. — Collado Mediano. — Año 1969. — Referencia 3.210. — Cantidad a ingresar: pesetas 41.863.

Frutos y Domínguez, S. L. — San Lorenzo, bloque 6. — Año 1969. — Referencia 3.215. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.

Aluminios Parlas, S. A. — Cantueso, número 45. — Año 1969. — Referencia 3.316. — Cantidad a ingresar: 13.455 pesetas.

Baltimore, S. A. — Bravo Murillo, 60. — Año 1969. — Referencia 3.320. — Cantidad a ingresar: 58.814 pesetas.

Vector, S. A. — Barrio de la Estación, sin número. — Año 1969. — Referencia 3.523. — Cantidad a ingresar: 79.730 pesetas.

Pérez Campos, S. L. — Fernando el Católico, 72. — Año 1969. — Referencia 3.741.

Columba, S. A. — Carretera Ribas del Jarama, kilómetro 15. — Año 1969. — Referencia 3.828. — Cantidad a ingresar: 14.998 pesetas.

La Victoria, Gran Fábrica de Harinas, Sociedad Limitada. — Samuel Baltós, 41. Villarejo de Salvanés. — Año 1969. — Referencia 3.956. — Cantidad a ingresar: 1.553 pesetas.

Distribuciones Dante, S. A. — Eraso, número 61. — Año 1969. — Referencia 4.073. — Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas.

Viuda e Hijos de W. García, C. de B. — Princesa, 57. — Año 1969. — Referencia 4.185.

Rosendo Moreno de la Parra y Ramón Gusano Herrero, C. de B. — San Diego, número 6. — Año 1969. — Referencia 4.186.

Faromar, S. A. Comercial y Marítima. Huesca, 71. — Año 1969. — Referencia 4.202.

Faromar, S. A. Comercial y Marítima. Huesca, 71. — Año 1969. — Referencia 4.203.

Ferry Marshall Films, S. A. — Santiago Bernabéu, 22. — Año 1969. — Referencia 4.216.

Freuhauf, S. A. — Salamanca, 10. — Año 1969. — Referencia 4.234. — Cantidad a ingresar: 196.622 pesetas.

Rosendo Moreno de la Parra y Ramón Gusano Herrero, C. de B. — Avenida San Diego, 6. — Año 1969. — Referencia 43.187.

Funde, S. A. — Camino de San Fernando. — Año 1969. — Referencia 4.432. — Cantidad a ingresar: 23.935 pesetas.

Alfarma, S. A. — Roma, 15 duplicado. — Año 1969. — Referencia 4.643. — Cantidad a ingresar: 227.967 pesetas.

Electromecánica Itala, S. A. — Pozo de Agua, sin número. — Leganés. — Año 1969. — Referencia 4.712. — Cantidad a ingresar: 3.152 pesetas.

Actividades Comerciales Ibéricas, S. A. Gutiérrez Solana, 1. — Año 1969. — Referencia 4.840.

Financiera de Compras, S. A. — Velázquez, 121. — Año 1969. — Referencia 4.850.

Constructora Hispano-Venezolana, S. A. Alameda, 9. — Año 1969. — Referencia

67. — Cantidad a ingresar: 279.974 pesetas.  
 Navi, S. A. — Las Marquesas, 7. — Año 1969. — Referencia 5.038. — Cantidad a ingresar: 162.392 pesetas.  
 Durol Española, S. A. — Carretera El scorial, kilómetro 1,800. — Año 1969. — Referencia 5.172. — Cantidad a ingresar: 2.807 pesetas.

Alpefilms, S. A. — Hermanos García Noblejas, 17. — Año 1969. — Referencia 5.196. — Cantidad a ingresar: 44.200 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.379)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

#### CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento, de 9 de noviembre de 1968, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo cinco, dotada con el sueldo anual de catorce mil pesetas, más una retribución complementaria, también anual, de catorce mil pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

2.ª La provisión es libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

3.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser español, contar dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco, compensándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios computables prestados a la Administración Local.

Carecer de antecedentes penales.

Ser persona de intachable conducta.

No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Acatar los principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

No haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, provincia o Municipio.

No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

4.ª Los opositores deberán presentar instancia, según modelo que se inserta, reintegrada con tres pesetas, suscrita por el interesado, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto de este anuncio en la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios establecidos por la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de admitidos y la de excluidos y hará pública su decisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Estas listas podrán ser objeto de reclamación, a tenor de lo que determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

7.ª Se publicará con quince días de anticipación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para el primer ejercicio, indicando lugar, día y hora en que se celebre. Igual procedimiento se seguirá para la convocatoria de los restantes ejercicios.

8.ª El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado Oficial; un representante designado por la Dirección General de Administración Local, y el Secretario de la Corporación municipal, actuando de Secretario el Oficial 1.º de Secretaría, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

9.ª Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, haciéndose pública su composición en el periódico oficial, y los aspirantes podrán recurrirlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

10.ª Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos por la Dirección General de Administración Local.

11.ª Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.ª) La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.ª) Primer ejercicio. Se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y claridad del guarismo.

3.ª) El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

La velocidad no será inferior a 150 o 200 pulsaciones por minuto.

4.ª) El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a suerte entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria que deberá comprender como mínimo los temas consignados en el cuestionario que acompaña a esta regulación.

5.ª) El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquígraficamente un texto dictado a la velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minutos, la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante colocación de fichas o documentos que por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formula.

#### Cuestionario mínimo para el tercer ejercicio

1. Idea general de la organización político-administrativa española.

2. La Administración Central. Ministerios, Subsecretarías y Directores generales.

3. El Ministro de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4. El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5. El Ministro de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

6. Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores civiles, Régimen de Marruecos y Colonias.

7. Entidades provinciales. Diputaciones. Mancomunidades. Cabildos en las Islas Canarias.

8. Entidades municipales. Ayuntamientos: El Pleno, la Comisión Permanente. El Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.

10. La Coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. Mancomunidades sanitarias provinciales. Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11. La figura del Alcalde, su triple carácter.

12. La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13. Política social del Nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus delegados.

14. Protección a la familia. Subsidio familiar. Plus familiar.

15. Previsión social. Seguros sociales y Montepíos laborales.

16. La Organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción Civil y Criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales. Forma de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.

22. El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos de funcionarios. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26. Los Presupuestos. Presupuesto ordinario y Presupuesto extraordinario.

27. Ingresos y pagos. Recaudación del depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

12.ª La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de 10 puntos como máximo cada uno. La suma de los puntos otorgados, dividido por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Inmediatamente después de realizado cada ejercicio serán calificados individualmente los opositores, haciendo constar el Tribunal en acta la puntuación que cada uno de ellos haya merecido. La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores por el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Si el número de aprobados excediera del número de vacantes, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieran obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

13.ª Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente de haberse efectuado en el

tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

14.ª La Corporación procederá al nombramiento como funcionario del opositor que el Tribunal apruebe con mayor número de puntos y que en la misma acta de examen proponga a aquella el Tribunal examinador.

15.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración Municipal dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación se harán por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones que a él correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir el opositor. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siguiera en puntuación.

16.ª Los que tuvieren condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, sin embargo, certificación del organismo que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

17.ª Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Guadarrama, a 2 de junio de 1969. — El Alcalde, Angel Brasas San Juan.

#### Modelo de instancia

Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

El que suscribe ....., de ..... años de edad, con residencia en ....., y domicilio .....

Solicita:

Se digno admitirle a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar de Secretaría, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número .... del día ... de ..... de .....

De conformidad con la base tercera de la convocatoria, bajo su responsabilidad, Declara:

Primero. Que tiene ..... años de edad, por haber nacido el día ... de ..... de .....

Segundo. No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Tercero. Observa buena conducta.

Cuarto. Carece de antecedentes penales.

Quinto. No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Sexto. Acata los principios del Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia o Municipio.

Séptimo. Ha cumplido el Servicio Social de la Mujer (sólo para los aspirantes femeninos).

Octavo. Solicita ser examinado de las siguientes especialidades del ejercicio voluntario, a que se hace mención en las bases de la convocatoria (11.ª) .....

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre por estas manifestaciones si se apreciara inexactitud o falsedad.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a V. S. muchos años. (Lugar, fecha y firma)

(G. C.—5.350) (G.—80.112)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del "Banco de Bilbao", con don Santiago Tutor Prado, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta una máquina de imprimir marca "The Mible Vertical", serial número V. 1.355, patente 78.619-1921.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado el día ocho de octubre próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a pública licitación por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la citada máquina se encuentra depositada en poder de don Salvador Orozco, calle de las Huertas, treinta y nueve, de esta capital, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—6.585)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos ejecutivos sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Helma, S. A.", contra los cónyuges don León Barbier Gestí y doña María Rosa Boado Aragonés, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y tercera subasta las fincas que a continuación se describen:

a) Porción de terreno en término de Vilaseca, partida de Montañals, de extensión diecinueve áreas, una centiárea y veinte decímetros cuadrados; linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que se segrega; al Este, con Antonio Benach Vilafranca, Joaquín Alberich Morera y José Anglés, y al Oeste, con José Plana Martí. Inscrita la hipoteca al folio ochenta y dos del tomo setecientos ochenta y dos del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro ciento ochenta y seis de Vilaseca, finca número trece mil doscientos treinta y siete, inscripción segunda.

b) Porción de terreno situado en término de Vilaseca, partida Pla del Maset, de extensión diecinueve áreas diez centiáreas, y linda: al Norte y Este, con resto de finca de la que se segrega; al Sur, con José Tous Gran, y al Oeste, con Esteban Saltó. Inscrita la hipoteca al folio dieciséis del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y dos, inscripción segunda.

c) Porción de terreno yermo en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida Racó de Salou, de haber novecientos once metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en una línea de cuarenta y seis metros, con resto de finca de la que se segrega; al Sur, en línea de cuarenta y tres metros, y al Oeste, en una línea de veinte metros, cuarenta y ocho centímetros, con finca de la esposa del señor Barbier, y al Este, en una línea de veinte metros cuarenta y ocho centímetros, con la Junta de Obras del Puerto de Tarragona. Inscrita la hipoteca al folio setenta, tomo setecientos ochenta y dos del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro ciento ochenta y seis de Vilaseca, finca número trece mil doscientos treinta y cinco, inscripción segunda.

d) Porción de terreno en término de

Vilaseca, integrada en la "Urbanización Pinosmar", de cabida total tres mil cuatrocientos metros cuadrados entre las tres zonas que se dirán: una sita más al Norte, destinada actualmente a vivero; otra sita al camino de la total finca, ligeramente a Oriente, destinada actualmente a jardín, próxima al edificio "Rose-Marie"; y otra, que ocupa la parte central y meridional de la total finca, ocupada por terrenos y por el campo de tenis de la "Urbanización" y zonas anexas a la misma; la primera de dichas zonas tiene de cabida aproximada mil cien metros cuadrados y linda: al Norte, en línea de veintinueve metros, y al Este, con la "Urbanización Montemar"; al Sur, con carretera de dicha "Urbanización" y carretera de la "Urbanización Pinosmar"; y al Oeste, en línea recta que mide unos treinta y un metros, con resto de esta última "Urbanización", determinada esta última línea, al Norte, por un hito o mojón de tres pies, y al Sur, por la unión de dicha línea recta en la curva que dibuja dicha carretera de la "Urbanización Pinosmar". La segunda de dichas zonas mide aproximadamente ochocientos metros cuadrados y linda: al Norte, con dicha curva; al Este, con carretera inferior de la "Urbanización Pinosmar"; al Sur, en línea recta que mide veintitrés metros noventa centímetros, con resto de la "Urbanización", determinada dicha línea por unas escaleras que quedan fuera de la presente finca y por un murete que se integra en ella, y al Oeste, con carretera intermedia de dicha "Urbanización". La tercera de dichas zonas mide aproximadamente mil quinientos metros cuadrados y linda: al Norte y al Este, con carretera de la "Urbanización Montemar"; al Sur, con resto de la "Urbanización Pinosmar", en línea de veintidós metros diez centímetros, determinada por un murete paralelo al lado Sur de la pista de tenis y sito a una distancia de tres metros quince centímetros de éste, y al Oeste, con carretera inferior de la "Urbanización Pinosmar". Inscrita la hipoteca al folio veintidós vuelto del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y ocho, inscripción segunda.

e) Urbana. Porción de terreno en Vilaseca, "Urbanización Pinosmar". Cabida trescientos sesenta y dos metros nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, carretera intermedia de la "Urbanización"; derecha, entrando, e izquierda, terrenos de la "Urbanización", y fondo, zona de jardines de las casitas del edificio "Elisabeth". Contiene en su interior un edificio destinado a bar-restaurante con dependencias anejas, o sea cocina, oficio, aseos y demás, con una terraza en la parte superior, ocupando la parte edificada que lo es en planta baja una cabida total de trescientos treinta y siete metros tres decímetros cuadrados, con una zona a la izquierda, entrando, de veinticinco metros seis decímetros cuadrados, destinada a accesos, que puede ser transitada por los habitantes de la "Urbanización". Inscrita la hipoteca en el folio dieciocho vuelto del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y cuatro, inscripción segunda.

f) Urbana. Porción de terreno en Vilaseca, en la "Urbanización Pinosmar", de haber novecientos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, terrenos de la "Urbanización"; Este, parte con el edificio "Bonanza" y parte con carretera interior de la "Urbanización"; Oeste, carretera intermedia de la "Urbanización", y Sur, terrenos del señor Destop. Contiene en su interior, a un nivel intermedio entre las carreteras intermedia e inferior de la "Urbanización", una piscina de veinticinco metros de longitud por once metros cincuenta centímetros de ancho, con explanada, accesos a partir de ambas carreteras y demás dependencias, en junto setenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados, existiendo debajo de dicha piscina, hacia la parte Sur, al nivel de la carretera inferior a la "Urbanización", un local cuya planta mide doscientos veinticuatro metros treinta y un decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio veinte vuelto del tomo ochocientos nueve del Registro de la Pro-

iedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca número catorce mil ochocientos noventa y seis, inscripción segunda.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Las citadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.583)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José García Moreno, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a garaje, sito en la calle de Sagasta, número veintinueve, de la ciudad de Vejer de la Frontera.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la suma de setenta y cinco mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza que se venía ejerciendo por el arrendatario.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.593)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento treinta de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Isidro González García, con domicilio en León, calle Conde Guillén, número dos; sobre reclamación de un millón dieciocho mil novecientas cincuenta pesetas con seis céntimos, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la maquinaria embargada en este procedimiento, sirviendo de tipo para la misma el fijado al efecto en la escritura de préstamo, señalándose para su celebración el día siete de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Descripción de los bienes**

Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-100, montada sobre placas de orugas de 500 mm. y dotada con motor Diesel y cabina; una cuchara de retro 500 litros, ancho 1,00; un equipo de retro para Y-100; una cuchara de retro de 400 litros, ancho 0,85 m., y una cuchara niveladora de 680 litros ancho, 1,32 metros.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, P. S., Victoriano Martínez. El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—6.606)

**JUZGADO NUMERO 31**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Compañía Mercantil Unión Española de Financiación, S. A." (UNIFIBAN), domiciliada en Madrid, calle Prim, número doce, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, contra don José Antonio, don Julio y don Angel Morato Navas, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Pinos Alta, número noventa y cuatro y noventa y seis, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados a los demandados:

Una guillotina marca "Barcino", de la casa "Gutenberg" de Barcelona, de 72 centímetros de luces, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, de 220 v., completa, en estado de abandono por no uso. Valorada en veintidós mil quinientas pesetas.

Otra guillotina marca "P. S.-71", de 75 centímetros de luces, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, con cinco años de uso aproximadamente, completa y funcionante.

Valorada en cuarenta y cinco mil seiscientos pesetas.  
Dicha subasta tendrá lugar el día siete de octubre del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación; haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base a la subasta; y

Que las cargas anteriores o preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. Mariano González. — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—6.589)

**BARCELONA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por don Juan José Elizalde Llobet y don Jorge Tobeck Torredellot, contra doña Juana Moyá Fornés, por el presente se emplaza a dicha demandada, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, con el fin de contestar la demanda dentro del término prevenido en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, que al efecto se le concederá, entregándole copia de la demanda y de los documentos acompañados.

En su virtud, y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a

doña Juana Moyá Fornés, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Alegre.  
(A.—6.617)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la "Mutua Nacional Auto-Taxi y Gran Turismo", contra don Luis Cobo Castejón, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Auto-Taxi y Gran Turismo" (Mutua Nacional), representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don José María de Santiago y Caba, contra don Luis Cobo Castejón, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Canillas, calle Zigia, número cuarenta y tres, en reclamación de ocho mil doscientas noventa y siete pesetas con veintiocho céntimos, intereses legales y costas y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la "Mutua Nacional de Auto Taxi y Gran Turismo", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Luis Cobo Castejón, en reclamación de ocho mil

doscientas noventa y siete pesetas con veintiocho céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por la actora dentro del término de tercero día y Hevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Luis Cobo Castejón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).  
(A.—6.635)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se tramita proceso de cognición número quinientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra la entidad "Ahinco Española, S. A." y don Antonio Maresca García-Esteller y don Miguel Becerra Badmar, sobre reclamación de veintitrés

mil seiscientos tres pesetas, en cuyos autos recayó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro, ha visto y oído las precedentes actuaciones de proceso de cognición seguido a instancia de don Vicente Sancho Hernando, industrial, vecino de esta capital, Doctor Esquerdo, doscientos dieciocho, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y dirigido por el Letrado don Fernando Ron Serrano, contra la Sociedad Mercantil "Ahinco Española", domiciliada en Uruguay, veintiuno, y contra don Antonio Maresca García Esteller y don Miguel Becerra Badmar, de los que no constan su profesión, y con el mismo domicilio que la primera, sobre reclamación de cantidad, y en la rebeldía de los demandados; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de don Vicente Sancho Hernando, debo de condenar y condeno a "Ahinco, S. A." a pagar al demandante veintitrés mil seiscientas tres pesetas, y en caso de insolvencia de ésta, subsidiariamente a don Antonio Maresca García Esteller y don Miguel Becerra Badmar; más el interés del cuatro por ciento anual de dicha suma desde el veinticinco de noviembre del año último, con imposición de las costas procesales a dichos demandados. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Laurel. (Rubricado).— Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo actual domicilio es desconocido, libro el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nue-

la legislación de carácter general y no a las normas particulares de las Corporaciones respectivas, supuesto en el que se encuentra el interesado por haberse acogido a la Ley 108, por lo cual son aplicables en este caso los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a los que se ajustó el acuerdo recurrido y que, por consiguiente, se mantiene en sus propios términos.

1.024. Reconocer a doña Bernardina Rodríguez Quiroga, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 1 de julio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 88.237 anuales, cantidad integrada por 76.728 pesetas de su pensión actual y 11.509,28 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.025. Reconocer a doña María Teresa Vázquez García de los Reyes, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 1 de julio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 97.061 anuales, cantidad integrada por 84.400,80 pesetas de su pensión actual y 12.660,12 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.026. Reconocer a doña Jesusa Vega García, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 2 de julio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 77.652 anuales, cantidad integrada por 67.523,40 pesetas de su pensión actual y 10.128,51 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.027. Reconocer a doña Renée Serben Sentubery, viuda del Interventor de Fondos provinciales don Eusebio Fernández Redondo, el primer quinquenio pasivo con efectos de 24 de julio de 1969; con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 261.758 anuales, cantidad integrada por 227.616 pesetas de su pensión actual y 34.142,40 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.028. Abonar 98.013,19 pesetas a doña Enma-María de Torres Arnoldt, huérfana del jefe de Sección y Asesor Letrado de la Corporación don Emilio de Torres Cañamares, en concepto de dote de nupcialidad por haber contraído matrimonio en 21 de diciembre de 1968, cesando desde esa fecha en el derecho a percibir la pensión de orfandad que tenía reconocida.

1.029. Dar plena efectividad al porcentaje del 150 por 100 y pensión consiguiente de 84.636 pesetas anuales señaladas al Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Santiago Pizo Créspe en acuerdo de 27 de febrero de 1969, por cuanto dicha efectividad se supeditó a lo que resolviera sobre el particular la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local,

Telesfora García Corona, cuyo cargo fué aceptado por esta Diputación por corresponderle legalmente.

1.007. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Foral de Navarra, la cantidad de 16.830 pesetas, importe de las estancias causadas en establecimiento de dicha Corporación por el enfermo mental Jerónimo Mombiela desde el día 3 de diciembre de 1967 al 6 de junio de 1968, cuyo cargo fué aceptado por esta Corporación por corresponderle legalmente.

1.008. Constituir en el Hospital Psiquiátrico Provincial "Alonso Vega" un fondo de Asistencia Social y Servicios de Terapia ocupacional, cuyo importe de 20.000 pesetas mensuales se hará efectivo con cargo a la Partida 180 del vigente Presupuesto de Gastos.

**Cooperación y Coordinación Provincial**

1.009. Aprobar proyecto de saneamiento a Los Molinos, cuya ejecución corresponderá al Consorcio en formación por el establecimiento de agua y saneamiento a los pueblos de la sierra del Guadarrama, y remitirlo; para conocimiento, a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

1.010. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo una subvención de 75.000 pesetas para la ejecución de obras de reparación del lavadero municipal, cuyo importe se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.011. Conceder al Ayuntamiento de Chapinería un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, y que se remita el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

**Educación, Cultura, Deportes y Turismo**

1.012. Aprobar bases de convocatoria de un concurso para adjudicación de auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia, con cargo a las correspondientes dotaciones presupuestarias; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento aprobado por el Pleno de la Corporación de 21 de julio de 1951.

ve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.602)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez sustituto del Juzgado municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, entre las partes: de una, como demandante, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Cañillas-Barajas), ha visto los presentes autos de pequeña cuantía (cognición) seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros", domiciliada en esta capital, asistido del Letrado don Tomás Francisco Bernardo Hernández; y de otra, como demandado, don León Fernández Palomares, actualmente con domicilio y paradero ignorado, sobre ratificación de embargo efectuado en juicio verbal de desahucio; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, en nombre de "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro", contra el demandado don León Fernández Palomares, debo ratificar y ratifico el embargo trabado en el juicio verbal de desahucio tramitado en este mismo, y al demandado a abonar al demandante la cantidad de veinticinco mil trescientas sesenta y dos pesetas y a las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que deberá publicarse en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe. — V. Sebastián. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don León Fernández Palomares, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.600)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Alberto de Barbasán y Ortiz, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de Esteban Rivas Martín, representado por el Procurador María Luz Albácar Medina, contra don Jean Pierre Laborde, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, y otro, sobre reclamación de cinco mil seiscientos pesetas, y por medio del presente se cita en forma al referido demandado, don Jean Pierre Laborde, para que el día veintisiete de septiembre próximo, y hora de las diez y treinta y cinco de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Los Pinazos, sin número, Colonia de San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid, al objeto de asistir a juicio con las pruebas que intente valerse y asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en

rebeldía, parándole los demás perjuicios que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer por la Secretaría del Juzgado para retirar la copia de la papeleta de demanda.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid-Villaverde, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.606)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

María Rosa Rivera Rivera, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 493 de 1969.

(G.—3.645)

Maravillas Alcázar Torrijos, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 26 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los testigos y demás medios de

prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 490 de 1969.

(B.—3.646)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas número 894 de 1969, por mal trato de palabra, se cita a la ofendida Filomena Perales Martínez y al denunciado Luis López Sales, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de audiencia, de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos (San Cristóbal de los Angeles), el día 18 de septiembre y hora de las doce y veinte, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.684)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

LEGANES

Expósito Iglesias (Pedro), hijo de Ezequiel y de Carmen, natural de Madrid y vecindado en Madrid (Fuencarral), calle Manuel Pardiñas, número 3, de estado casado, profesión cerrajero, de veintitrés años de edad, de 1,630 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, encartado en causa número 259 de 1969, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio García Espinosa, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, de guarnición en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, a 4 de septiembre de 1969.— El Capitán Juez instructor, Antonio García Espinosa.

(G. C.—5.315)

(B.—3.672)

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

1.013. Constituir el Tribunal calificador del concurso de auxilios económicos a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia, con los señores que se citan: Presidente, el de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria; Vocales, los de la propia Comisión, ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea, don Miguel Arias Carralón; el Diputado representante de los pueblos de la provincia, ilustrísimo señor don Florencio Cid Rodríguez, y el Secretario de la Corporación, ilustrísimo señor don Rufino Peñalva Bernal; y Secretario, el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

Gobierno interior

1.014. Quedar enterada de escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación transmitiendo el reconocimiento del Gobierno por cuanto significan, en el orden moral y material para la resolución del problema planteado, los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid en sesión extraordinaria de 11 de junio último, expresando su adhesión y colaboración a las decisiones de la Superioridad con relación al Peñón de Gibraltar.

1.015. Que conste en acta, y así se haga saber a la Casa Civil de su excelencia, el testimonio más fervoroso de admiración y de inquebrantable adhesión a S. E. el Jefe del Estado, por la patriótica determinación adoptada de nombrar sucesor suyo en la Jefatura del Estado a S. A. R. el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que ha evidenciado, una vez más, el acierto insuperable con que nuestro Caudillo viene conduciendo los destinos nacionales.

1.016. Que conste en acta, y así se haga saber a la Casa Civil de su alteza real, el testimonio de satisfacción y de adhesión a S. A. R. el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, por haber aceptado, con patriótica decisión, su designación por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Francisco Franco Bahamonde, para sucederle en la Jefatura del Estado, designación ratificada por las Cortes Españolas en históricas sesiones celebradas por el Alto Cuerpo Legislativo.

1.017. Que conste en acta, a propuesta del Diputado provincial y Vocal del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, la gratitud de la Corporación a don Julio Pérez Pla, por su valiosa colaboración económica en obras realizadas en diversas dependencias del Instituto provincial de Puericultura, por un importe de 500.000 pesetas.

1.018. Que conste en acta, a propuesta de los Diputados ilustrísimos señores don Manuel García Moreno y don Francisco Arquero Soria, la satisfacción que ha producido a la Diputación Provincial de Madrid la merecida distinción de que ha sido objeto, por parte del Gobierno, el Presidente de la Corporación, excelentísimo señor don Carlos González-Bueno, al concederle la Gran Cruz del Mérito Civil, así como la más entusiasta felicitación de todos los miembros de la misma.

1.019. Que conste en acta, a propuesta del ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria, la satisfacción de la Corporación por la distinción de que ha sido objeto por parte del Gobierno, el Diputado provincial ilustrísimo señor don Segundo Rodríguez Muñoz, al concederle la Orden del Yugo y las Flechas, así como la más entusiasta felicitación de todos los miembros de la misma.

1.020. Señalar el día 28 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.021. Quedar enterada, prestando su aprobación, del recurso de alzada elevado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación en nombre y representación de la misma, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución de su Dirección Técnica recaída en el expediente de pensión de jubilación forzosa del Auxiliar administrativo de esta Diputación doña María de los Dolores Pontes Baños.

1.022. Asignar a doña María del Consuelo Pérez-Valdés Pellico, viuda, huérfana del Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Ricardo Pérez-Valdés Aguirre, la pensión de 3.850 pesetas anuales, cantidad formada por 2.750 pesetas de la pensión que disfrutó en concepto de viudedad su madre, doña Consuelo Pellico Vega, hasta su fallecimiento en 21 de octubre de 1936, más 1.100 pesetas, 40 por 100 de lo anterior, por aplicación de acuerdo de 27 de diciembre de 1962; con efectos de 28 de diciembre de 1964, fecha de publicación de la Ley 193/1964, de 24 de diciembre.

1.023. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Angel Bueno Verde, Guarda del Servicio Forestal, jubilado, contra acuerdo de 27 de marzo de 1969, por el que se le rectifica la pensión de jubilación, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados y en cumplimiento de resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 19 de agosto y 21 de noviembre de 1968, que disponen que las pensiones causadas por funcionarios acogidos a la Ley 108/1963, de 20 de julio, estarán sometidas a